

ANEXO

CRONOGRAMA

Plan de Actividades para la transferencia de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 – Entidades Públicas del Poder Ejecutivo

Fecha máxima de remisión del detalle de entidades adscritas e información inicial (1)	Fecha máxima de transferencia de información y documentación (2) (3)	Fecha máxima de transferencia de planilla de pensionistas (2) (3)	Fecha máxima de publicación de la norma legal que aprueba la modificación presupuestal a nivel	Fecha en que la ONP asume el pago de las pensiones*	Mes de Pago
25/08/2023	1/09/2023	29/09/2023 Planilla del mes de setiembre	23/10/2023	14/11/2023	Noviembre 2023

*Fecha sujeta a la aprobación del Decreto Supremo que aprueba la transferencia de recursos a ONP.

Notas:

- (1) Se deberá indicar el detalle de su entidad y de cada entidad adscrita, así como el detalle de sus pensionistas (tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, primer nombre, segundo nombre, apellido paterno, apellido materno, tipo de prestación), y de los activos (tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, primer nombre, segundo nombre, apellido paterno, apellido materno, régimen laboral). Así como, indicar si dicho pensionista cuenta con proceso judicial del régimen del DL 20530, detallando el mismo (número largo del expediente judicial, juzgado, petitorio y estado procesal).
- (2) Según lo establecido en la Resolución Jefatural N° 034-2023-JF-ONP publicada el 14/03/2023.
- (3) La entidad podrá coordinar con la ONP la transferencia de información y documentación de manera progresiva sin exceder el plazo máximo señalado.

